



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «CANALES DEL ARLANZÓN»

Anuncio de cobranza

Aprobados, en Asamblea General ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2012, las derramas que a continuación se relacionan, se ponen al cobro las mismas conforme a los datos obrantes en el Padrón General de Propietarios y Parcelas:

Derrama por gastos generales del ejercicio 2012, por un importe de 52 euros hectárea para la margen derecha y 40 euros hectárea para la margen izquierda del río Arlanzón.

Derrama por gastos generales correspondientes a los ejercicios 2004 a 2008, por un importe de 100 euros hectárea para la margen derecha y la margen izquierda del río Arlanzón.

Derramas pendientes de cobro para la margen izquierda del río Arlanzón, por gastos generales del ejercicio 2010 por un importe de 40 euros hectárea, gastos generales del ejercicio 2011 por un importe de 40 euros hectárea y gastos generales de los ejercicios 1999 a 2003 por un importe de 180 euros hectárea.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el 1 de diciembre de 2012 y finaliza el 31 de enero de 2013.

Finalizado el periodo voluntario, se procederá al cobro por la vía de apremio, de acuerdo con el art. 83.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, con los Reglamentos que la desarrollan y otras disposiciones al efecto, incurriéndose en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose el uso del agua a quienes no hayan satisfecho las deudas.

Tardajos, a 31 de octubre de 2012.

El Presidente,
Salvador Tobar Velasco